



Asamblea General

Distr. general
30 de enero de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 35 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/56/L.46 y Add.1)]

56/96. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas

La Asamblea General,

Teniendo presentes los lazos indisolubles existentes entre los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos¹ y los fundamentos de toda sociedad democrática,

Recordando su resolución 49/30, de 7 de diciembre de 1994, en la que reconoció la importancia de la Declaración de Managua y del Plan de Acción aprobados por la Segunda Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas en julio de 1994², así como sus resoluciones 50/133, de 20 de diciembre de 1995, 51/31, de 6 de diciembre de 1996, 52/18, de 21 de noviembre de 1997, 53/31, de 23 de noviembre de 1998, 54/36, de 29 de noviembre de 1999, y 55/43, de 27 de noviembre de 2000,

Recordando también la Declaración del Milenio aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno el 8 de septiembre de 2000³, en particular sus párrafos 6 y 24,

Recordando además las declaraciones y planes de acción adoptados por las cuatro Conferencias Internacionales de las Democracias Nuevas o Restauradas en Manila en 1988, Managua en 1994, Bucarest en 1997 y Cotonú en 2000,

Recordando que la Cuarta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas se centró en la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo,

Teniendo en cuenta las grandes transformaciones que se están produciendo en el plano internacional y las aspiraciones de todos los pueblos a un orden internacional basado en los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, incluidos la promoción y el estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos y otros principios importantes, como el

¹ Resolución 217 A (III).

² A/49/713, anexos I y II.

³ Véase la resolución 55/2.

respeto a la igualdad de derechos y a la libre determinación de los pueblos, a la paz, la democracia, la justicia, la igualdad, el estado de derecho, el pluralismo, el desarrollo, el mejoramiento de los niveles de vida y la solidaridad,

Expresando su profundo reconocimiento al Gobierno de Benin por la generosidad con que acogió la Cuarta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas y le proporcionó instalaciones y servicios,

Teniendo presente que las actividades de las Naciones Unidas en apoyo de la acción de los gobiernos para fomentar y consolidar la democracia se llevan a cabo de conformidad con la Carta y únicamente a petición de los Estados Miembros interesados,

Tomando nota con satisfacción de los seminarios, cursos prácticos y conferencias sobre democratización y buena gestión de los asuntos públicos, organizados en 2001, así como los que se celebraron bajo los auspicios de la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas,

Tomando nota de las opiniones expresadas por los Estados Miembros en el debate sobre esta cuestión en sus períodos de sesiones cuadragésimo noveno a quincuagésimo sexto,

Teniendo presente que la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales son interdependientes y se refuerzan mutuamente, y que la democracia se basa en la voluntad libremente expresada de los pueblos de determinar sus propios sistemas políticos, económicos, sociales y culturales y en su participación plena en todos los aspectos de sus vidas,

Observando que un número considerable de sociedades han emprendido recientemente grandes esfuerzos para lograr sus objetivos sociales, políticos y económicos mediante la democratización y la reforma de su economía, esfuerzos que merecen el apoyo y el reconocimiento de la comunidad internacional,

Expresando su profundo agradecimiento por el apoyo prestado por los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos especializados, y otras organizaciones intergubernamentales al Gobierno de Benin para la celebración de la Cuarta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas,

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁴ y el hincapié que en él se hace en la Declaración de Cotonú y el Informe Final aprobados por la Cuarta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas el 6 de diciembre de 2000⁵,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General⁴;
2. *Alienta* a los Estados Miembros a que promuevan la democratización y redoblen sus esfuerzos para determinar las posibles medidas de apoyo a la labor de los gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas;
3. *Acoge con satisfacción* la labor realizada por el mecanismo intergubernamental de seguimiento de la Cuarta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas;

⁴ A/56/499.

⁵ Véase A/55/889, anexo.

4. *Invita* a los Estados Miembros, a los organismos especializados y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a que continúen contribuyendo activamente al proceso de seguimiento de la Cuarta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas;

5. *Reconoce* que las Naciones Unidas tienen una importante función que desempeñar en lo que se refiere a suministrar apoyo oportuno, apropiado y coherente a la acción de los gobiernos para lograr la democratización en el contexto de sus esfuerzos de desarrollo;

6. *Alienta* al Secretario General a continuar mejorando la capacidad de la Organización para atender eficazmente las peticiones de los Estados Miembros proporcionando un apoyo coherente y adecuado de sus esfuerzos por alcanzar los objetivos de la buena gestión de los asuntos públicos y la democratización;

7. *Destaca* que las actividades de la Organización deben estar en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas;

8. *Encomia* al Secretario General y, por su conducto, al sistema de las Naciones Unidas, por las actividades realizadas a petición de los gobiernos para apoyar los esfuerzos encaminados a consolidar la democracia;

9. *Pide* al Secretario General que estudie las posibilidades de fortalecer el apoyo que proporciona el sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los Estados Miembros para consolidar la democracia, entre otras cosas mediante la designación de un centro de coordinación;

10. *Acoge con beneplácito* la decisión del Gobierno de Mongolia de acoger la Quinta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas en 2003;

11. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo octavo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

12. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas”.

*86ª sesión plenaria
14 de diciembre de 2001*